

Barranquilla, 27 de Febrero de 2020

CERTIFICACION DE ANTECEDENTES

El suscrito Representante legal **Teresa Rosales De Lemus** certifica A QUIEN INTERESE que los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, y miembros de los órganos de dirección no poseen antecedentes penales o judiciales de acuerdo con lo establecido en el artículo 364-3 del Estatuto Tributario:

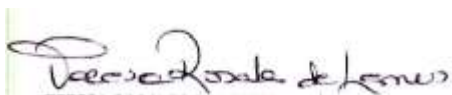
Art. 364-3. Exclusión del régimen tributario especial.

3. Cuyos miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección:

a) Sean declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.

b) Sean sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Teniendo en cuenta lo anterior se expide la presente certificación a los 27 de Febrero de 2020.



TERESA DEL CARMEN ROSALES DE LEMUS
Representante Legal
C.C. 22.428.923